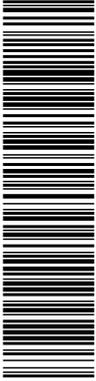


DOCUMENTO Certificado: Cert.8-AUTORIZACIÓN_D.P. _RECINTO_FERIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EUZYU-YRKGX-HPBRY Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2022 08:17	ESTADO FIRMADO 06/07/2022 08:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566050 EUZYU-YRKGX-HPBRY 3E9C540FB6654513039A9731508C13E04F3DD5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto.es/verificador/fidoma=1>



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **5 de julio de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

F.O.D. Nº 8/387/2022. CON 61/22. APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA ADJUDICAR LA “AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DEL RECINTO FERIAL Y ALEDAÑOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES, RESTAURACIÓN Y VARIANTES, DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS DE 2022 Y 2023”.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección Jurídica de Contratación, del que resulta:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de junio de 2022 la Concejalía de Festejos solicita la incoación de expediente para la contratación de “ocupación de dominio público del recinto ferial”.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de junio de 2022 el concejal delegado de Contratación, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 30 de junio de 2022 en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización, de fecha 2 de julio de 2022 por el Interventor General del Ayuntamiento.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “ocupación de dominio público del recinto ferial”.

*SEGUNDO.- El importe anual del canon concesional será, como mínimo, de **149.379,29 €**, o la cantidad al alza ofertada por el licitador.*

DOCUMENTO Certificado: Cert.8-AUTORIZACIÓN_D.P. _RECINTO_FERIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EUZYU-YRKGX-HPBRY Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2022 08:17	ESTADO FIRMADO 06/07/2022 08:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586050 EUZYU-YRKGX-HPBRY 3E9C540FB65451303949731508C13E04F3DD5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>



TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de selección del contrato de referencia".

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en de la Disposición adicional undécima de la Ley de Contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), la Junta de Gobierno **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el Expediente de adjudicación en régimen de concurrencia, del uso privativo del dominio público Recinto ferial y aledaños, mediante la instalación de atracciones, restauración y variantes, durante las Fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2022 y 2023. Disponiendo la apertura del procedimiento de selección, conforme al Pliego de Condiciones que en este mismo acto es aprobado.**
El canon anual, mejorable al alza por los licitadores, se fija en 149.379,29 euros.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

